

LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER EN LAS POLITICAS PÚBLICAS DE LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

Autora:

María Alexandra López Paredes (alexajoshal@yahoo.es; ma.lopez@uta.edu.ec)

Universidad Técnica de Ambato

Resumen

Este proyecto busca promover la necesidad de institucionalizar el Enfoque de Género en todos los niveles de gobierno, fundamentalmente, a nivel de las competencias de las instituciones en el ámbito local. Con este propósito se tomará como campo de estudio y unidad de análisis los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Tungurahua.

La intención es investigar si existe un aumento real de la participación de la mujer en las políticas públicas en los últimos años en los gobiernos parroquiales, y si estas políticas impulsadas con el gobierno, han contribuido a aumentar la participación de las mujeres en las posiciones de decisión, manejo del poder y por lo tanto, a la ampliación de su ciudadanía.

Para ello en primer lugar se plantea un trabajo de revisión bibliográfica, donde se realizará un análisis de las políticas públicas y la participación de la mujer en la toma de decisiones especialmente en el campo rural.

En segundo lugar, se determinará cómo afecta la desigualdad de género en el desarrollo de las políticas públicas.

Y por último, a partir de la investigación, se pretende generar políticas y estrategias institucionales para promover la incorporación transversal de la dimensión de género en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia de Tungurahua. Este será además, un beneficio para que la participación de la mujer en la toma de decisiones sea permanente.

Palabras claves: Género, equidad, participación, decisiones, políticas públicas

Abstract

This project seeks to promote the need of institutionalize the approach of gender in all them levels of Government, fundamentally, at the level of them powers of them institutions in the field local. The Government autonomous decentralized parish in the province of Tungurahua will be taken as a field of study and unit of analysis for this purpose.

Intention is to investigate if there is an increase of women's participation in public policies in recent years in the parish Governments, and if these policies pushed by the

Government, have helped increase the participation of women in positions of decision, management of power and therefore, to the expansion of their citizenship.

For this first raises a work of literature review, where will take place an analysis of public policies and the participation of women in decision making especially in the rural countryside.

Secondly, will determine how it affects gender inequality in the development of public policies.

And finally from the research, is intended to generate policies and institutional strategies to promote cross-cutting incorporation of the gender dimension in Governments autonomous decentralized parish in the province of Tungurahua. This will also be a benefit to make permanent the participation of women in decision-making.

Key words: Gender, equity, participation, decisions, public policy

I. Introducción

Ecuador cuenta con una población de 14.483.499 de habitantes, de los cuales un 50.4% son mujeres. El 37,2% de la población vive en el área rural. La provincia de Tungurahua cuenta con 581.389 habitantes; el 50,1% corresponde a la población urbana y el 49,9% corresponde a la zona rural; el 51,5% son mujeres y el 48,5% son varones. (INEC Censo de Población y Vivienda 2010). Según la división política de la Provincia de Tungurahua actual la provincia, tiene 9 cantones y 53 parroquias: Ambato (9 parroquias), Baños de Agua Santa (5 parroquias), Cevallos (1 parroquia), Mocha (2 parroquias), Patate (4 parroquias), Quero (3 parroquias), Pelileo (9 parroquias), Píllaro (8 parroquias), y Tisaleo (2 parroquias). (Agenda para la transformación productiva territorial 2011).

De acuerdo con la Agenda Social 2009-2011 del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), aún persisten en el país la pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a servicios de calidad en los ámbitos de educación, salud, nutrición, vivienda, trabajo e inclusión económica y tratamiento de personas en condición de migrantes. Las inequidades existentes están ligadas a la geografía, a los antecedentes étnico-culturales y al género, siendo Ecuador uno de los países con mayor incidencia de desigualdad de América del Sur. La incidencia de la extrema pobreza es mayor para las mujeres que para los hombres en todo el país, sobre todo en el área rural.

Además, en el país aún falta información que muestre las brechas entre los sexos, pues existen pocas estadísticas y análisis oficiales disponibles y actuales que den cuenta de las inequidades, principalmente entre hombres y mujeres.

Las mujeres ecuatorianas han participado en la historia social, económica y política del país desde la independencia. Sin embargo, aunque su presencia fue patente en algunas coyunturas políticas, lo que ha caracterizado su situación ha sido más bien la invisibilidad.

En cuanto a derechos políticos y civiles y gobernabilidad democrática, la ciudadanía de las mujeres y, en consecuencia, su derecho al voto fueron reconocidos en la Constitución de 1929; hasta entonces, solo los ciudadanos varones gozaban de ese derecho, aunque históricamente las mujeres y los grupos étnicos han tenido limitado acceso a los mecanismos de representación y acción política. El establecimiento de una cuota mínima de mujeres en las listas electorales y la forma “alternada y secuencial” de ubicar estas candidaturas desde la Ley de Cuotas (2000) han incrementado de manera significativa la presencia política de mujeres pero existe todavía una brecha entre mujeres candidatas y electas.

Con la entrada en escena durante los ochenta del movimiento de mujeres y la legitimación de las demandas femeninas. Desde distintas vertientes las mujeres confluyen en organizaciones que pretenden satisfacer tanto sus necesidades de subsistencia y su derecho a la tierra como sus necesidades de identidad y desarrollo cultural (Silva, 2014).

En los últimos decenios también se produjeron transformaciones en los rasgos sociodemográficos de las mujeres ecuatorianas. A comienzos de los noventa, éstas son ya mayoritariamente urbanas, han incrementado su participación económica (hasta ser sobre un tercio de la fuerza laboral) y su nivel educativo ha aumentado considerablemente, pero en las zonas rurales todavía padecen de evidentes carencias, han mejorado, pero en menor medida, su situación de salud, lo que significa que todavía sufren de problemas sanitarios básicos (Silva, 2014).

Es por ello que es importante investigar las acciones de políticas y programas destinados a remediar las desigualdades de género, beneficiando no solamente a la mujer, sino a sus familias y a la sociedad en su conjunto. La equidad de género en la

sociedad debe ser concebida como un valor y una práctica fundamentales para lograr que se garantice los derechos civiles, políticos, sociales y económicos (Silva 2014).

En la Provincia de Tungurahua, exclusivamente en las parroquias, no se ha cimentado de manera explícita la presencia de la mujer en la toma de decisiones en los GADS, porque no hay un protagonismo de las mujeres en asuntos políticos, de acuerdo a la conformación de los gobiernos parroquiales hay presencia de la mujer pero solo en las listas para conformación, mas no en la intervención, es decir la mujer de las parroquias no conoce para que fue elegida, simplemente presta su nombre para cumplir con los requisitos que solicita el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Por lo expuesto, es necesario realizar un estudio para determinar la participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de los Gobierno Autónomos Descentralizados (GADS) Parroquiales de la Provincia de Tungurahua, por lo que se ha planteado los siguientes objetivos:

- Generar políticas y estrategias institucionales para promover la incorporación transversal de la dimensión de género en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia de Tungurahua.
- Diagnosticar la situación actual de la perspectiva de género en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia de Tungurahua.
- Diseñar indicadores institucionales de género como instrumento de medición del principio de equidad e igualdad de oportunidades en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia de Tungurahua.
- Diseñar las políticas y estrategias institucionales para promover la incorporación transversal de la dimensión de género en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia de Tungurahua.
- Evaluar el impacto a través de los indicadores de las políticas de Género.

II. Desarrollo

Estado del Arte y la Práctica

El Ecuador es un Estado constitucional de Derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada, según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador.

Al ser un estado de derechos la principal obligación del mismo es la protección de derechos, obligando a su estricto cumplimiento, para lo cual debe adecuar sus políticas con el ánimo de no violentar algún derecho reconocido constitucionalmente.

El Art. 3 de la Constitución prescribe “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

También en el Art. 11, numeral 2 prescribe “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. “

En la Constitución de la República del Ecuador, expedida en el año 2008, se encuentra el reconocimiento de las luchas sociales históricas, en aras de terminar con todas las formas de dominación existentes. Por ello, en el mismo preámbulo, se encuentra plasmada la decisión de todos los ecuatorianos de construir, entre otras cosas, una forma de convivencia ciudadana en diversidad, para lograr alcanzar el buen vivir, el Sumak Kawsay; y, una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades. De ahí, que uno de los valores que fundamenta nuestra Constitución sea la igualdad (Cajas, 2011).

Por lo que es necesario hacer énfasis en el Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público. 3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa. 4. Ser consultados. 5. Fiscalizar los actos del poder público. 6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular. 7. Desempeñar empleos y funciones

públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional. 8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Partiendo de esa premisa, la Constitución va más allá de la igualdad ante la ley y configura el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. Es por ello que observamos cómo el constituyente, reconociendo la discriminación que históricamente han venido sufriendo varios grupos de personas (entre ellos las mujeres) y las luchas por parte de organizaciones sociales, ha establecido una serie de principios y mecanismos para la realización efectiva de la igualdad. Un ejemplo de ello es la obligación del Estado de adoptar medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (Cajas, 2011)

Aquí una aclaración acerca de lo que es discriminación directa y discriminación indirecta:

Estamos frente a una discriminación directa cuando las leyes, políticas, prácticas, contienen prohibiciones específicas que discriminan de manera explícita a una persona o grupo de personas. Nos encontramos frente a una discriminación indirecta cuando en la aplicación de normas, políticas o prácticas –que a primera vista parecen neutrales– el impacto es perjudicial para grupos en situación de vulnerabilidad. (Salgado, 2010).

Una vez hecha esta aclaración con respecto a la discriminación, se enfatiza en el hecho de que un análisis de género tomando en cuenta que todas las estructuras –políticas, económicas, sociales, culturales están atravesadas por relaciones de poder que generan desigualdades. (Salgado, 2010).

Estas situaciones obligan a la política a convertirse en un fenómeno abierto y dinámico, que varía y se transforma dependiendo de los actores y el contexto, adaptándose a las nuevas circunstancias. Ante estos nuevos retos, los gobiernos no pueden aplicar los esquemas tradicionales de jerarquía y unilateralidad, sino que tienen que interaccionar

con otros actores para incrementar la eficacia, la eficiencia y la legitimidad de sus políticas públicas. (García, 2012).

En el Art. 94.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados o simpatizantes de las organizaciones políticas; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas. Dicha participación efectiva deja mucho que desear, especialmente a nivel rural, donde está bastante minimizada. Esta participación se ve tanto el lado de las electoras, como de aquellas mujeres que participan en la competencia política y resultan elegidas.

En los gobiernos autónomos descentralizados sin embargo, la realidad es diferente a aquella reflejada a nivel nacional en la Asamblea; la participación de las mujeres en los gobiernos locales en todo el país aún está todavía muy minimizada. Las cifras hablan por sí solas, la participación local de las mujeres ecuatorianas no superan el 15%, por lo que se puede aducir en el contexto de la cotidianidad de local, las mujeres siguen relegadas a roles propios de la esfera privada, con poca participación en la esfera pública o peor aún en la vida política de sus comunidades o localidades. En el terreno local, la cultura patriarcal se ve reforzada, con una mermada participación y exposición pública de las mujeres.

Sin duda, la participación política de las mujeres en el Ecuador ha avanzado significativamente, pero es importante reconocer que aún queda un largo camino por recorrer. A pesar de la normativa vigente en el país obliga que se presenten listas paritarias y alternadas, así como diversas iniciativas que impulsan la participación, especialmente en los gobiernos locales en todo el país aún se ve sumamente menguada. De igual manera, es innegable que las mujeres en los últimos años hemos asumido diversas posiciones de poder que eran tradicionalmente masculinas, sin embargo la inequidad persiste en diversos campos, como el laboral, en los espacios de toma de decisiones e incluso en la incursión en la política (Silva, 2014).

El último cuarto del siglo XX ha podido observar la aparición de una nueva forma de decidir sobre el ámbito público. Hablamos de un nuevo modo de gestionar y asumir los retos a los que se enfrentan los poderes públicos y la sociedad civil en general. Ha cambiado la forma de entender la política, con una creciente desafección y deslegitimación; y la gestión pública, incrementando su diversificación y complejidad con problemas transversales que desafían la rigidez tradicional de la administración. (Kooiman, 2004).

El principal beneficio, es conocer el impacto de las políticas de género y nuevas políticas y estrategias institucionales para promover la incorporación transversal de la dimensión de género en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia de Tungurahua, para que la participación de la mujer en la toma de decisiones sea permanente.

III. Metodología

La metodología a implementar consiste en los siguientes fases, técnicas y herramientas: tendremos una fase preparatoria, fase de diagnóstico y fase de propuesta, que empezaremos con el diagnóstico de género; los datos desagregados por sexo; el diseño de una estrategia de entrada del género; la consulta y participación de género; el monitoreo y evaluación de género, utilizando fuentes secundarias, como bibliografía y diversos tipos de publicaciones, para el análisis de las Políticas Públicas, talleres de discusión, grupos focales, entrevistas en profundidad, a fin de establecer en conjunto con los grupos de mujeres y de hombres los aspectos centrales a tener en cuenta.

IV. Conclusiones

- Es importante y primordial que la mujer alcance notoriedad en el ámbito político, como parte actora para la toma de decisiones, y no solo como un objeto que es utilizado para cumplir con una norma establecida.
- Las mujeres necesitamos ser parte esencial de la sociedad en la toma de decisiones a través que poner en alto o hacer saber cuáles son nuestras necesidades.
- La presencia de la mujer es primordial para el fortalecimiento y el desarrollo de la sociedad.

V. Referencias bibliográficas

AME Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, ExCONAMU (2009): Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal: Planificación y Presupuestación Participativas con Enfoque de Equidad, Quito, diciembre de 2009.

Aguirre, R. (2007): "Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas en Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros, Santiago de Chile, octubre de 2007, CEPAL.

Agendas para la transformación productiva territorial, Provincia de Tungurahua 2011
Cajas Córdova, A. K. (2011). Igualdad de género en la constitución ecuatoriana de 2008.

Casellas, A., i Pujol, A. F. T., Martín, A. V., & Pallarès-Blanch, M. (2013). Gobernanza local y espacio rural: un análisis territorial desde la perspectiva de género. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, (62), 379-402.

García, Alba Lucia (2011): Lineamientos de política pública sobre violencia de género, Universidad Externado de Colombia, Bogotá

García, P. M. (2012). Empoderamiento femenino en contextos de gobernanza. Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado <http://revista.jacobeas.edu.mx>, (2), 55-72.

Guevara, P. G. (2015). Género, educación y política pública. Revista de Estudios de Género. La Ventana, 3(21), 70-89.

Herrera, Geoconda (2006) La persistencia de la desigualdad Género, Trabajo y pobreza en América Latina, Secretaria Técnica de Frente Social Quito Ecuador.

Jiménez Benítez, W. G. (2015). El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas.

KOOIMAN, J. "Gobernar en gobernanza". Revista Instituciones y Desarrollo, nº 16, 2004, págs. 171- 194.

Lombardo, E., & León, M. (2015). Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica. Investigaciones Feministas, 5, 13-35.

Pedone, C., Agrela Romero, B., & Gil Araujo, S. (2012). Políticas públicas, migración y familia. Una mirada desde el género. *Papers: revista de sociologia*, 97(3), 0541-568.

Ribera, T. B., Pérez, C. M. D., Miguel, S. E., & Carañana, C. A. D. (2011). Las (des) igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral: la segregación vertical y horizontal. In XV Congreso de Ingeniería de Organización: Cartagena, 7 a 9 de septiembre de 2011 (pp. 986-995).

Rico, M. N. y Marco, F. (2006): Las mujeres en el empleo sectorial en América Latina, Mujer y empleo. La reforma de la salud y la salud de la reforma en Argentina, Buenos Aires, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Siglo XXI.

Salgado, Judith “Derechos de personas y grupos de atención prioritaria en la Constitución Política del Ecuador”, en Santiago Andrade, Agustín Grijalva, Claudia Storini, Editorial, La Nueva Constitución del Ecuador. Estado, Derechos e Instituciones, Quito, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2010, p. 139

Serrano Gallardo, P. (2012). La perspectiva de género como una apertura conceptual y metodológica en salud pública. *Revista Cubana de Salud Pública*, 38, 811-822.

Sesento García Leticia, (2015) El papel de La mujer en el desarrollo de México

Silva, Roxana Participación política de las mujeres en el Ecuador: experiencias inclusivas

Tarrés, M. L. (2015). De la necesidad de una postura crítica en los estudios de género. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 2(13), 107-136.

Valdés, T. (s.f.). La institucionalización y transversalización del género.

Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017)

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Páginas WEB

AMÉRICA LATINA GENERA

<http://www.americalatinagenera.org/es/>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

<http://www.iadb.org/index.cfm?lang=es>

CEIME, CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS D
E ECUADOR

<http://www.ceime.net/>

CEPAL, COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

<http://www.eclac.org/>

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO
– ECUADOR)

http://www.flacso.org.ec/html/fondo_andina.htm